



LA FORMACIÓN DOCENTE EN VENEZUELA

Development of the teaching formation in Venezuela

Douglas Izarra
izarravielma@gmail.com

Resumen

El propósito de este trabajo es sintetizar el desarrollo de la formación docente en Venezuela durante su historia republicana, para ello se proponen cuatro hitos o momentos claramente diferenciados: (a) Sistema Lancasteriano; (b) Decreto de Instrucción de Guzmán Blanco, (c) Escuelas Normales y (d) Terciarización. Para el establecimiento de los hitos mencionadas se realizó un trabajo de corte documental que consistió en la revisión de las investigaciones efectuadas por Mora-García (2002); Peñalver (s/f y 2007); Fernández (1981) y Pinto y García (2002, 2003, 2005 y 2006), información que se ubicó en el desarrollo del proceso histórico venezolano. Estos cuatro momentos se identificaron en función de su característica más resaltante y no en términos de su duración temporal. Destaca como a lo largo del tiempo se realizó un esfuerzo por dotar al país de un sistema de instrucción de cobertura nacional que contara con maestros adecuadamente formados para efectuar una educación de calidad. Para concluir se afirma la necesidad de valorar el conocimiento de las instituciones formadoras de docentes y de sus prácticas como una forma que permita conformar un discurso pedagógico nacional.

Descriptor: formación docente, historia, escuelas normales.

Abstract

The purpose of this work is to synthesize the development of the teaching formation in Venezuela during his republican history, for it four milestones or clearly differentiated moments are proposed: (a) Lancastrian system; (b) Decree of Public Free and Obligatory Instruction of Guzmán Blanco, (c) teacher training college (d) Terciarización. For the establishment of the milestones mentioned a work of documentary cut was carried out that consisted of the review of the investigations performed by Mora-García (2002); Peñalver (s/f y 2007); Fernández (1981) y Pinto y García (2002, 2003, 2005 y 2006),



information that was located in the development of the Venezuelan historic process. These four moments were identified in function of their more significant characteristic and not in terms of their temporary duration. It emphasizes how throughout the time an effort was realized to provide the country with an instruction system of national coverage, with teachers appropriately formed for a quality education. To conclude, it affirms the need to value the knowledge of teacher training institutions and their practices as a way to structure a national pedagogical discourse.

Key words: teachers' formation, historical evolution, teacher training college.

Introducción

Desde el surgimiento de Venezuela como nación independiente (hecho que ocurrió en 1830 al producirse la división de la República de Colombia) e incluso antes, los fundadores de la nacionalidad manifestaron su preocupación por la formación del pueblo, la independencia era hija de los ideales de la ilustración y la educación de las masas también fue una preocupación que surgió en la Europa del siglo XVII del propio seno de la revolución francesa.

En los documentos del Libertador Simón Bolívar se encuentran referencias a la importancia de la educación (por ejemplo, en el célebre Discurso ante el Congreso de Angostura de 1819). Este interés del padre de la patria se mantuvo constante en los discursos de la clase gobernante a lo largo de los siglos XIX y XX y se manifestaba en: (a) la necesidad de dar educación para todos (cuestión que se evidencia en las iniciativas por erradicar el analfabetismo) y (b) asegurar una educación de calidad (Fernández, 1981).

Las dos cuestiones señaladas (educación para todos y de calidad) encontraban múltiples limitantes, entre ellas la ausencia de infraestructuras dedicadas a la educación, la carencia de presupuesto y la falta de profesores preparados para asumir la difícil tarea de educar a toda la sociedad venezolana, esto a su vez se profundizaba por la poca prestancia que el ejercicio del magisterio tenía y la ausencia de instituciones formadoras de docentes.

A pesar de lo anterior el Estado asumió la tarea de educar y para ello formar docentes, con el propósito de dar cuenta de cómo se organiza esta actividad a lo largo de la historia republicana de Venezuela se presenta este ensayo en el que se propone dividir este



proceso en función de la relevancia de cuatro hitos fundamentales: (a) Sistema Lancasteriano; (b) Decreto de Instrucción de Guzmán Blanco; (c) Escuelas Normales y (d) Terciarización. Es necesario destacar que estos momentos no son compartimientos estancos sino que hay continuidad entre ellos, en la búsqueda (tal como se señaló) de superar el analfabetismo de la inmensa mayoría de los habitantes del país y organizar un sistema escolar de calidad que atendiera a toda la población con especial énfasis en la educación primaria, es decir, en la atención educativa de la infancia.

Según Peñalver (2007). "El surgimiento de instituciones formadoras de docentes específicamente dirigidas a graduar maestros de Educación Primaria, se produce a partir del *Decreto de Instrucción, Pública, Gratuita y Obligatoria*, del 27 de junio de 1870" (p. 32). Antes de esta fecha existen iniciativas que pueden ser consideradas antecedentes de la preparación de los maestros, pero el carácter institucional se adquiere recién después de la mencionada fecha.

Para el establecimiento de los hitos mencionados se realizó un trabajo de corte documental que consistió en la revisión de las investigaciones efectuadas por Mora-García (2002); Peñalver (s/f y 2007); Fernández (1981) y Pinto y García (2002, 2003, 2005 y 2006), información que se ubicó en el desarrollo del proceso histórico venezolano. También es conveniente señalar que los momentos se identificaron en función de su característica más resaltante y no en términos de su duración temporal.

Sistema Lancasteriano

El primer intento sistemático de formación de docentes que se produjo en la República de Colombia (que para 1820 estaba integrada por los departamentos de Venezuela, Cundinamarca y Quito) se relaciona con el denominado método de Enseñanza Mutua o Lancasteriano. Bolívar tuvo oportunidad de conocerlo cuando se encontraba de misión diplomática en Inglaterra (1810) y posteriormente una vez alcanzó la dirección de la República lo propuso como el método oportuno para alcanzar la educación de la mayoría de la población.

En este sentido, llama la atención que la primera escuela lancasteriana de Iberoamérica se fundó bajo la dirección de Fray Sebastián Mora Berbeo en la población de Capacho (que pertenece al actual estado Táchira – Venezuela) durante el año 1821, fecha en la cual todavía no se había alcanzado la independencia. Ese mismo año el Congreso Constituyente de



Cúcuta, electo para dotar a la República de su estructura jurídica decretó la implantación del Sistema Escolar, específicamente en el artículo 15, imponía al Gobierno:

...el fundar y financiar Escuelas Normales en las principales ciudades, donde los estudiantes serían preparados para usar el Sistema Lancasteriano de Enseñanza Mutua. Bolívar, en su condición de Presidente, delegó esa función a Francisco de Paula Santander, como Vicepresidente de la República. (Mora-García, 2002, p. 79).

Para hacer cumplir lo dispuesto el Vicepresidente, general Francisco de Paula Santander dictó decreto el 26 de agosto de 1822 en el cual de acuerdo con Pinto y García (2002) se “contemplaba todo un plan de capacitación de jóvenes maestros en el método lancasteriano” (p. 39). El propósito era fundar en cada capital de departamento una escuela normal a la cual debían acudir representantes de las distintas provincias con el fin de formarse en el sistema de enseñanza mutua y luego volver a sus lugares de origen para propagar este método de trabajo.

El general Santander hizo ir desde Capacho a Bogotá al mencionado fray Sebastián Mora Berbeo para que se encargara de realizar en Bogotá la fundación de la escuela correspondiente a esa capital, su partida del pueblo tachirense significó la desaparición de la escuela que fundó apenas un año antes, en el resto de Venezuela la situación no fue diferente según Mora-García (2002): “La situación se hizo tan evidente que en marzo de 1825 se publicó un comunicado reconociendo el estado de abandono en que se encontraban las escuelas en Venezuela” (p. 80).

A pesar de lo anterior, continuaron los esfuerzos, de hecho, la escuela que se fundó en Caracas a partir de la aplicación del decreto de 1822 fue dirigida por el propio Joseph Lancaster, sin embargo, su estadía en esa ciudad no resultó especialmente fructífera, esto como consecuencia de la falta de recursos de la municipalidad para sufragar los gastos que su presencia ocasionaba. Pinto y García (2002) lo exponen de la siguiente manera:

Lancaster llegó a Caracas, donde ya funcionaba una escuela en la que se aprendía según el método lancasteriano, en 1824. Los gastos de manutención y estadía de él y su familia serían sufragados por el ayuntamiento caraqueño, pero



por carencia de recursos hubo de hacerse colecta pública... Ni siquiera la llegada de Bolívar a su ciudad natal a principios de 1827 impidió que el 18 de abril del mismo año, Lancaster, en compañía de su esposa, saliera de Caracas precipitadamente y en desgracia (p. 40)

De esta manera concluyó de manera accidentada el primer intento formal de preparación de docentes, sin embargo, continuó la preocupación por la formación del pueblo venezolano, en este sentido es conveniente resaltar que en 1838 el general Carlos Soublette, en su condición de presidente de la República firmó el decreto para crear la Dirección General de Instrucción Pública, en la cual participarían personajes de la talla de José María Vargas, Juan Manuel Cagigal y Manuel Felipe Tovar (estos últimos en condición de suplentes) (Peñalver, 2007).

Vargas actuaba como presidente de la Dirección General de Instrucción Pública y entre sus recomendaciones para el año 1838 figuraba la imperiosa necesidad de contar con una ley que reglamentara la materia (Pinto y García, 2002), además, de acuerdo con lo expuesto por Peñalver (2007) "En relación a la formación docente, se proponía establecer escuelas normales en las capitales provinciales" (p. 31).

Las iniciativas anteriores tampoco lograron consolidarse en instituciones que asumieran la formación de docentes a lo largo del tiempo. De hecho, de acuerdo con Pinto y García (2002) en el informe del año 1844 la Dirección General de Instrucción Pública se queja de que el Código de Instrucción Pública (del año anterior) no mencionara explícitamente el tema de la formación docente. Para el año 1869, con la implantación de la federación se reafirmó la preocupación por la educación y se planteó la creación de una Ley sobre Instrucción Pública, en este proyecto se atendió lo relacionado con los preceptores (maestros) y se estableció que quienes ejercieran tal función debían ser egresados de las escuelas normales que existían para la época.

Decreto de Instrucción Pública Gratuita y Obligatoria

Durante el gobierno de Antonio Guzmán Blanco se dictó el Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria (27 de junio de 1870), este hecho marcó un hito en la historia de la educación venezolana, pues es la primera vez que el estado asume la



responsabilidad de la instrucción de todos los ciudadanos, antes del Decreto la educación estaba a cargo de las administraciones regionales (que en la mayoría de los casos no disponían de recursos) ó dependía estrictamente de la iniciativa particular de los padres en la educación de sus hijos.

El texto del referido Decreto es de particular importancia para acercarse a la idea que se tenía de la educación en ese momento, en los considerando se mencionan cuestiones de importancia, entre ellas resaltan: (a) el derecho de todos las personas a la educación (en el texto se usa la palabra “asociados”) (b) la relación que existe entre la educación y el progreso de la nación y (c) la importancia de la educación primaria como base para los conocimientos posteriores.

A partir de estas ideas se establece que la educación puede ser obligatoria o voluntaria. La primera de ellas comprende: principios generales de moral, la lectura y la escritura del idioma patrio, la aritmética práctica, el sistema métrico y el compendio de la Constitución Federal; todo esto formaba parte de la primaria y además se establecía la responsabilidad que tenían los padres en la educación de sus hijos.

El Decreto también establecía la creación de escuelas en los siguientes términos: “La Nación, los Estados y los Municipios están obligados a promover... la instrucción primaria, creando y protegiendo el establecimiento de escuelas gratuitas en los poblados y en los campos, fijas y ambulantes, nocturnas y dominicales” (Art. 7) de esa manera se esperaba que nadie resultara excluido del sistema educativo nacional.

En el artículo 7 del mencionado decreto también establecía la creación de escuelas en los siguientes términos: “La Nación, los Estados y los Municipios están obligados a promover... la instrucción primaria, creando y protegiendo el establecimiento de escuelas gratuitas en los poblados y en los campos, fijas y ambulantes, nocturnas y dominicales” (p. 1) de esa manera se esperaba que nadie resultara excluido del sistema educativo nacional.

En el orden institucional también el decreto representó una novedad significativa, se crearon para velar por su cumplimiento: (a) Dirección Nacional de Instrucción Primaria (que luego se convirtió en el Ministerio de Instrucción Pública el 24 de mayo de 1881); (b) Juntas Superiores; (c) Juntas Departamentales; (d) Juntas Parroquiales; (e) Juntas Vecinales e incluso (f) Sociedades Populares Cooperadoras.

Otra cuestión que es necesario destacar es que además de



lo institucional se previó también lo referido a la conformación de estadísticas (artículo 19) y las fuentes de financiamiento de la instrucción pública, en este sentido el artículo 29 estableció: “un impuesto nacional sobre la circulación de los valores en la forma que se expresará; y su producto integro se destina a la fundación y sostenimiento de escuelas primarias”. (p. 9)

Tal como se aprecia, el decreto creó toda una infraestructura institucional para dar soporte a la educación primaria, sin embargo, en relación con la función de los docentes (llamados preceptores) resultó más bien parco, estableció la potestad de nombramientos y un hecho particularmente significativo lo dispuesto en el artículo 25 por el cual el maestro o maestra: “que enseñe por quince años consecutivos las primeras letras en las escuelas de la Nación, obtendrán su jubilación y gozarán durante su vida de una pensión igual al sueldo que disfrutaba”. (p. 9)

De acuerdo con lo anterior, se dignificaba el ejercicio de la profesión docente, puesto que se reconocía lo trascendental del ejercicio de esta actividad; además se acordaba dar “recompensas extraordinarias” de acuerdo con el desempeño (artículo 26, p. 9). A pesar de estos logros, en relación con la formación de los maestros, no se establecieron indicaciones precisas, de hecho según Pinto y García (2002). “ni se menciona para nada la preparación de los docentes” (p. 42)

Era evidente que el establecimiento de nuevas escuelas requería obligatoriamente contar con docentes que se encargaran de la labor de enseñar, para esto se asume la posibilidad de buscar modelos en el extranjero, el numeral 17 artículo 2 del Decreto, establece: “Ponerse en correspondencia con las sociedades propagadoras de la instrucción y con los educacionistas notables del extranjero, para conocer los adelantos que se hagan en materia de instrucción y adaptarlos al país”. (p. 4)

De hecho según Peñalver (2007) en 1874 se decidió enviar a dos bachilleres (Julio Castro y Mariano Blanco) para que cursaran estudios pedagógicos en los Estados Unidos de Norteamérica, a su regreso en 1876 “se decreta la creación de las primeras Escuelas Normales, en Caracas y Valencia. En esos centros, los cursos desarrollados tendrían una duración de seis meses... Para 1881... se sumaban las de Cumaná, San Cristóbal y Barquisimeto” (p. 33).

De tal forma, aún cuando el Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria no contemplaba directamente lo relacionado con la formación docente, su implantación comenzó un proceso que dio lugar al establecimiento de las Escuelas



Normales, instituciones que serían las encargadas de preparar a los maestros de Venezuela por más de 100 años. Además, el Decreto, permitió un avance sustancial en la educación del país:

Antes que un gesto de carácter formal, la decisión presidencial produjo un significativo cambio en el proceso educativo, en cuanto estableció una efectiva coordinación desde la capital de la República y multiplicó las escuelas, según puede colegirse de la siguiente estadística: para el año 1873 tenía Venezuela 141 escuelas federales con 7.064 alumnos y 251 escuelas municipales con 8.017, alumnos; en 1885, 15 años después de la promulgación del decreto guzmancista, funcionan ya, según las cifras oficiales, 1.312 escuelas federales con 80.900 alumnos y 645 escuelas municipales con 18.556 alumnos (Fundación Empresas Polar – Documento en línea, 1988-2007)

En síntesis, aún cuando la Venezuela del siglo XIX no estaba en condiciones de ofrecer a todos sus habitantes la instrucción que establecía el Decreto de Guzmán, sin embargo, esta legislación allanó el camino para la modernización (en gran parte del país creación del sistema escolar), proceso que se continuó (con severas interrupciones) a lo largo del tiempo y que tuvo en las Escuelas Normales un apoyo fundamental, puesto que durante décadas fueron la única institución encargada de formar a los docentes que el país requería.

Las Escuelas Normales

Tal como se señaló en la sección anterior, en Venezuela durante el siglo XIX se intentó instalar el modelo de las escuelas normales tal como existía en otros países, las escuelas fundadas a partir del Decreto de Guzmán Blanco sobre Instrucción Pública son quizás un buen ejemplo de esta situación, también se observó como las autoridades del país buscaron siempre la asesoría de especialistas foráneos. Sin embargo, estas iniciativas no terminan de cristalizar en un sistema escolar de real cobertura nacional.

Según Pinto y García (2002) en la memoria y cuenta presentada por el ministro Aníbal Dominici en 1881 se expresa una queja del escaso interés de la población por cursar estudios en las

queja del escaso interés de la población por cursar estudios en las Escuelas Normales que existían para la época en el país (5 en total, a saber: Cumaná, Valencia, San Cristóbal, Tinaco y Barquisimeto). Es de hacer notar que para el momento habían desaparecido las normales de Caracas (fundadas pocos años antes) y la escuela de Tinaco se cerró en 1882 por falta de estudiantes y se volvió a abrir en 1883.

Para el año mencionado los citados autores presentan la información de matrícula y egresados en las cinco Escuelas Normales que funcionaban en ese momento (Cuadro 1). Es importante destacar que aún cuando la autoridad educativa reconocía como un problema la baja matrícula, aún así, insistía en la importancia de mantener estos establecimientos en funcionamiento puesto que según su criterio los mejores resultados "los han dado los profesores graduados en la extinguida Escuela Normal de Caracas" (Dominici, citado en Pinto y García, 2002. 44).

Cuadro 1
Relación de Escuelas Normales para el año 1883

Escuela	Matricula	Egresados
Cumaná	25	11
Valencia	35	7
San Cristóbal	12	10
Tinaco	27	S.I
Barquisimeto	9	11

*Nota. Datos tomados de Pinto y García (2002. 45).
S.I = Sin información*

Es conveniente resaltar como las autoridades tratan de diseminar la formación docente por el espacio venezolano, se observa una Escuela en el centro del país (Valencia), una en el centro occidente (Barquisimeto), otra en el occidente (San Cristóbal) en el oriente (Cumaná) y en los llanos (Tinaco). En otros momentos (1897 durante el gobierno de Joaquín Crespo) esta tendencia cambia y se considera más conveniente centralizar la



formación y hacer ir a los docentes en formación a Caracas y Valencia.

Lamentablemente estas instituciones no pudieron perdurar en el tiempo. Venezuela en la segunda mitad del siglo XIX y principios del siglo XX fue un país profundamente convulsionado, después del ejercicio del poder de Guzmán, se sucedieron gobiernos de corta duración (Raimundo Andueza Palacios e Ignacio Andrade, por ejemplo, hechos que interrumpen las acciones que en formación de docentes se venían realizando).

La muerte de Joaquín Crespo en la Mata Carmelera (16 de marzo de 1898) sumió al país en un gran desconcierto lo que posteriormente posibilitó la llegada al poder de Cipriano Castro, quien a su vez se enfrentó con graves desordenes internos (Revolución Libertadora) y externos (el bloqueo de las costas por las potencias extranjeras).

La situación de desorden descrita imposibilitó la consolidación de un sistema de instrucción nacional y la aspiración (expresada en el Decreto de Guzmán) de una educación para todos confiada a maestros de calidad egresados de las Escuelas Normales estaba muy lejos de alcanzarse. Para 1896 sólo existían en el país dos Escuelas Normales una en Caracas (fundada en 1893) dedicada a la formación de maestras y una en Valencia para la formación de maestros.

El largo período de gobierno de Juan Vicente Gómez (27 años) y la estabilidad que alcanzó el país producto de la eliminación del caudillismo que azotó a Venezuela durante todo el siglo XIX permitió la continuidad en las políticas, esto se hizo también presente en la formación de los maestros y en el funcionamiento de las Escuelas Normales, para el primer año del gomecismo (1909) existían todavía las dos Escuelas Normales, pero su matrícula había aumentado (100 alumnas en Caracas y 102 alumnos en la de Valencia), además se expresa una preocupación por el mal estado de las escuelas (Pinto y García, 2002).

En esta época ocupan la cartera educativa personalidades como Samuel Darío Maldonado y José Gil Fortoul (cuya obra Historia Constitucional de Venezuela es referencia obligada en el estudio de la historia del país) quien, según los citados autores, comienza la reforma educativa, inclinándose por la puesta en práctica de un sistema intensivo (menos escuelas pero bien dotadas) de hecho al poco tiempo se decide "suspender" la Escuela Normal de Varones que funcionaba en Valencia.



Posteriormente ejercieron la titularidad del Ministerio de Instrucción Pública Felipe Guevara Rojas y Rafael González Rincones. Durante los primeros años del gobierno de Gómez se observa una cierta vitalidad en materia educativa, esto se traduce en nueva legislación, por ejemplo se establece la existencia de dos tipos de Escuelas Normales: (a) Primarias, para quienes ejercieran la docencia en ese nivel de la educación y (b) Superiores, que preparan para la Enseñanza Secundaria y para trabajar en las propias Normales.

También se estableció la duración de los estudios en cuatro años y se fijaron los cursos o materias básicas (primer año) que se debían aprobar: elementos de gramática castellana, aritmética elemental, sistema de pesas y medidas, geografía e historia de Venezuela, nociones de geografía e historia universal, ciencias elementales, instrucción moral y cívica, urbanidad e higiene elemental, nociones de dibujo y música. Además, trabajos manuales y nociones de agronomía para los varones y manualidades y economía doméstica para las mujeres.

Posteriormente (en tres años) se cursaban: pedagogía, psicología, metodología, historia de la educación, legislación y economía escolar, francés, dibujo, gimnasia y música. Este conjunto de conocimientos se organizó en planes combinados, el plan escolástico (cursos básicos lo que hoy denominamos Formación General), el plan técnico (hoy se podría llamar Formación Pedagógica), el plan profesional y práctico (que se podría relacionar con la Práctica Profesional).

Una revisión de especial valor sobre el funcionamiento de las Escuelas Normales durante el tiempo que se está estudiando se puede encontrar en el trabajo del Doctor Manuel Peñalver: "Las Escuelas Normales en Tiempos de Juan Vicente Gómez" (documento en línea s/f). En esa exposición el mencionado autor describe el aparte relacionado con la educación normalista que se expresaba en las memorias de los ministros de la época.

En el referido documento se encuentran datos que es conveniente destacar: (a) preocupación por la feminización del magisterio; (b) previsión de becas para formación de maestros (hay una interés por captar aspirantes a ejercer la docencia de todos los estados del país); (c) necesidad de formar a los maestros en el mismo sitio donde ejercen su labor; (d) contratación de profesores extranjeros, entre otros aspectos de interés.



En los años finales del largo período de gobierno de Juan Vicente Gómez parece que se perdió la vitalidad de los primeros y la educación normalista entró en una profunda crisis a tal punto que en la memoria y cuenta de 1935 que presentó Rómulo Gallegos, en su carácter de Ministro del gobierno de Eleazar López Contreras se describió en los siguientes términos la situación de las Escuelas Normales:

Alguien ha llamado donosamente a estos Institutos, Escuelas Anormales. Tales son las condiciones de su funcionamiento. Empezando por el local, que no lo tienen; pasando luego al capítulo de material de enseñanza, deficiente como en todos nuestros institutos; con profesores nombrados muchas veces al acaso, que no reúnen las condiciones necesarias para ser maestros de maestros, no es posible que estos establecimientos respondan a lo que de ellos espera la sociedad. El Despacho está seriamente preocupado por la ineficacia de estos institutos y estudia un proyecto de reorganización de esta importante rama de la educación (Peñalver, s/f.)

El final de la dictadura de Juan Vicente Gómez supuso para Venezuela el comienzo de una nueva etapa en su vida republicana, hubo un afán modernizador en la actuación de Eleazar López Contreras que se puede apreciar en el "Programa de Febrero" que, específicamente en lo relacionado con las Escuelas Normales, estableció "reorganización de las escuelas normales existentes y el establecimiento de otras nuevas" (Fernández, 1981. p.527).

El debate político alcanzó rápidamente a la educación. El citado autor expresa "Venezuela vivió los climas políticos más heterogéneos... y la educación venezolana, como es natural, sufrirá o disfrutará las consecuencias que le deparen los signos de cada uno de aquellos momentos" (*op. cit.* p. 519). También a partir de 1936, comienza la organización de nuevas instituciones que luego imprimen una profunda huella en la actividad educativa nacional, por ejemplo la Sociedad Venezolana de Maestros de Instrucción Primaria que posteriormente se transformó en la Federación Venezolana de Maestros.

El cambio de gobierno permitió la revitalización de la actividad educativa, especialmente se hicieron esfuerzos por aumentar el presupuesto destinado a la educación y además hubo



Un renovado interés por la alfabetización. A pesar de lo anterior, las iniciativas que se hicieron chocaron contra un hecho incontestable, la ausencia de maestros graduados, según Fernández (1981) entre 1915 y 1936 se graduaron 496 maestros en Venezuela. De esta manera el principal problema de la educación venezolana era el de la formación de maestros.

El señor Ministro (en referencia al ministro Ernesto López) estaba claro que la carencia de maestros y la deficiente preparación técnica, "improvisados" en un alto porcentaje, eran el mayor problema que pesaba sobre la educación en la Venezuela de 1936. Proponía un plan para la solución del problema, tanto de la cantidad como la calidad de los maestros que contemplaba medida de protección socioeconómica, prioridad cronológica, y de formación académica. (Pinto y García, 2003. p. 134)

Llama la atención como el problema de la falta de maestros calificados se intenta solucionar por múltiples vías, tradicionalmente el magisterio no era una ocupación atractiva para los venezolanos, por eso una de las medidas importantes es mejorar la calidad de vida de quienes ejercían la docencia como una vía para atraer la atención de las personas hacia esta actividad, entre las decisiones tomadas según Pinto y García (2003) se encuentran:

1. Establecimiento del escalafón
2. Protección social (cajas de ahorro, pensiones por incapacidad, entre otras cuestiones)
3. Aumento de sueldo
4. Jubilación

Para los efectos de este trabajo son las medidas académicas las que más llaman la atención, en este sentido se continuó con una tradición que se implantó en el país desde las Escuelas Lancasterianas, esto es, acudir a los expertos internacionales, en este caso particular se trajo una misión chilena que dictó cursos en el interior de la República tanto para maestros como para directores de las escuelas, este tipo de medidas demuestra la preocupación que tenía el gobierno por la formación de los docentes.

Otro hecho de particular relevancia para la formación de los maestros en Venezuela ocurrió el 30 de septiembre de 1936, la creación del Instituto Pedagógico Nacional, el cual se fundó en condición de Escuela Normal Superior según Peñalver (2007) esto



demuestra "lo mejor de la tradición gala heredada de la Revolución Francesa" (p. 34), la creación de instituciones continuó y dos años después se funda la Escuela Normal Rural El Mácaro (ambas instituciones hoy forman parte de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador).

Otro hecho de trascendental importancia fue la promulgación de la Ley de Educación de 1940 la cual estableció una división entre la educación rural y la urbana, de la misma manera, se hizo una distinción entre la formación de maestros en Normales Urbanas y Normales Rurales, cada una de ellas con un plan de estudio diferenciado.

Los cursos incluían cuestiones básicas ó de formación general: (a) castellano y literatura; (b) matemáticas; (c) física; (d) idiomas (inglés o francés); (e) geografía e historia de Venezuela, América y Universal. También se incluyeron cursos de carácter pedagógico: (a) legislación y administración escolar; (b) pedagogía general; (c) metodología teórica; (d) historia de la pedagogía. Además aparecen las prácticas docentes y en las Escuelas Normales de damas también se enseñaban manualidades, economía doméstica y puericultura.

A pesar de la amplitud de las asignaturas que estaban contempladas en el plan de estudio, las Escuelas Normales de la época tenían una particularidad, sus estudios eran terminales, es decir, al concluir satisfactoriamente los cursos se obtenía el correspondiente certificado, pero, no se podían seguir estudios en la universidad, los maestros normalistas que deseaban un título universitario debían además de ser maestros estudiar para ser bachilleres.

Ante esta situación los maestros no disponían de posibilidad de progreso académico, consciente de esta situación en 1943 el Ministro de Educación Nacional Dr. Gustavo Herrera sugirió el cambio del sistema de las Escuelas Normales homologándolas con los estudios de bachillerato, de esa manera se lograría que los maestros pudieran continuar su formación. Es necesario considerar que ya para este momento el Instituto Pedagógico Nacional había sido ubicado al nivel de Universidad. En palabras del propio ministro, citado por Fernández (1981)

La educación normal podría acoplarse con la secundaria, dándose y exigiéndose a los candidatos a estudios normales propiamente dichos, el primer ciclo de educación secundaria y haciéndose consistir los estudios de normalista en un curso de dos



años de materias exclusivamente profesionales y de adiestramiento técnico y práctico. El título de maestro normalista sería equivalente a un bachillerato especializado en materias pedagógicas. (P.631).

A pesar de lo lógica que parece la propuesta del ministro Herrera, esta no logró cristalizarse, pero puede considerarse un antecedente directo del Decreto 120 dictado en la primera presidencia del Dr. Rafael Caldera (1969). También en materia legislativa se dictó el 16 de septiembre de 1944 la Ley de Escalafón del Magisterio Nacional que significó una mejora real en las condiciones de trabajo de los maestros y en su remuneración.

Durante la década de los 40 del siglo XX se observa un gran dinamismo en lo que a la formación de docentes se refiere, esto se evidencia en el interés de las autoridades por el establecimiento de Escuelas Normales y también parece existir en la sociedad venezolana de la época mayor interés por estudiar magisterio, según Pinto y García (2003. p. 141) "de tres escuelas normales en 1937, se pasa a 24 en 1944; de 280 alumnos normalistas en 1937, se pasa a 2494". Además se realizó la revisión de los programas de estudio por una comisión técnica que presidió el insigne venezolano Augusto Mijares (Fernández, 1981).

El proceso descrito se vio seriamente afectado por un acontecimiento que marcó el desarrollo de la historia contemporánea de Venezuela, el derrocamiento del presidente Isaías Medina Angarita, hecho que ocurrió el 18 de octubre de 1945. Los programas propuestos por la comisión técnica presidida por Mijares nunca se pusieron en práctica, el nuevo gobierno revolucionario pretendió adecuar el marco jurídico de acuerdo con sus ideales de país y se dictó una nueva ley de educación, además ocupó el cargo de Ministro de Educación quien ha sido la referencia para varias generaciones de docentes en Venezuela, Luis Beltrán Prieto Figueroa.

La frase *más y mejores maestros* es una buena manera de sintetizar los postulados que orientaron la acción del Dr. Prieto al frente del Ministerio de Educación, durante el trienio 1945-1948 se aumentó el número de Escuelas Normales y de los alumnos matriculados en ellas, sin embargo, el insuficiente número de maestros graduados hizo necesaria la incorporación de personal no calificado al ejercicio de la docencia, frente a esta realidad, se postuló la necesidad de atenderlos mediante cursos de



perfeccionamiento en tiempo de vacaciones y mediante la creación de un instituto que se ocupara específicamente de su atención, esta idea con el tiempo cristalizó en el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio (creado en 1950 según Resolución N° 2337 del 17 de noviembre siendo Ministro Simón Becerra).

Otro aspecto interesante de la formación de maestros en esta época es que se asume el Sistema Educativo Nacional como un todo integrado, la Ley Orgánica de Educación Nacional promulgada en 1948 denominaba a las Escuelas Normales y al Instituto Pedagógico Nacional "Institutos de Formación Docente" y para ingresar en ellos el aspirante debía tener por lo menos el tercer año de educación media. Había dos niveles de egreso: Maestro de Primer Ciclo (con una duración de dos años) y Maestro de Segundo Ciclo (para ejercer en el bachillerato) (Pinto y García, 2003).

La Ley de Educación de 1948 introducía importantes modificaciones en lo que había sido la dinámica de formación docente, de hecho eliminaba el concepto tradicional de las Escuelas Normales, sin embargo, igual como ocurrió al final del período de gobierno de Isaías Medina, estas iniciativas no lograron consolidarse puesto que un acontecimiento de primer orden en la vida política nacional lo imposibilitó, el golpe de estado de 1948 contra el gobierno de Rómulo Gallegos.

El cambio de gobierno impidió la aplicación de la Ley de Educación de 1948 que fue derogada por el Estatuto Provisional de Educación de 1949 y tal como expone Fernández (1981) quizás en materia de formación docente, destaca el interés por dos instituciones: el Instituto Pedagógico Nacional y el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio (creado en 1950 según Resolución N° 2337 del 17 de noviembre siendo Ministro Simón Becerra).

Nuevamente se retoma la distinción tradicional entre el Instituto Pedagógico y las Escuelas Normales según Pinto y García (2003.) "se vuelve a decretar que el Instituto Pedagógico es una cosa y las escuelas normales son otra distinta. El Instituto Pedagógico pertenece a la Educación Superior, profesionaliza a los docentes de Educación Media y de la Normal" (p. 148). Las Escuelas Normales continúan así con su tradicional misión de formar docentes de Educación Primaria.

Otro hecho de especial significación se relaciona con la cooperación internacional que se manifestó en Venezuela, de acuerdo con la información expuesta en Peñalver (2007. p. 35): "La



Unión Panamericana, luego Organización de Estados Americanos (OEA), aprobó, en 1950, la creación, en Venezuela, de la Escuela Normal Rural Interamericana, siendo una realidad en el año de 1953" su propósito era la formación docente para el área rural específicamente.

Las instituciones de formación docente fueron atendidas en relación con la construcción de edificaciones, de hecho para 1953 se realiza el Plan de Edificaciones Escolares, de esa manera se remozaron o edificaron instalaciones en El Mácaro, y Barquisimeto, se ampliaron aulas en el Instituto Pedagógico Nacional y se construyó la biblioteca (Fernández, 1981). Por otra parte, se reorganizó el funcionamiento del Ministerio estableciendo superintendencias de Educación Primaria y Normal.

La Ley de Educación de 1955, estableció nuevamente la función de las Escuelas Normales en la formación de los maestros de educación primaria y apartó para el Instituto Pedagógico la formación de maestros para la Secundaria y para la propia Educación Normal. En tal sentido, la situación de la preparación de los maestros estaba tal cual como se había definido antes de 1945. Nuevamente un cambio en los cuadros dirigentes del país permitió una renovación en materia de formación de docentes.

Durante gran parte de los siglos XIX y XX, las Escuelas Normales fueron consideradas el medio por el cual el Estado formaba a los maestros que requería, el modelo sin embargo, nunca llegó a consolidarse y el país siempre mantuvo una deuda social importante con gran parte de su población que no recibía la mínima instrucción. Esta situación se mantenía vigente al principio de la era democrática (1958) y los gobiernos que comenzaron a partir de ese momento desarrollaron iniciativas para avanzar en la constitución de un sistema educativo de real cobertura nacional.

Según Pinto y García (2005) en 1959 se constata un aumento de la matrícula escolar cuestión que por supuesto suponía la necesidad de contar con más maestros, de esa manera la matrícula en las Escuelas Normales también aumentó de manera sostenida desde el año escolar 58 59 (cuando se situaba en 14.326) hasta el año escolar 61 62, momento en el que alcanza su máximo histórico (32.434 personas formándose como maestros en las Escuelas Normales).

A partir de la fecha indicada comienza un declive de forma tal que para el año escolar 67 68 solo estaban estudiando en las Normales 11.015 personas a nivel nacional, de ese modo se constata un desnivel entre esa cantidad y la matrícula total de Educación



Primaría que durante los años señalados presentaba un aumento sostenido, continuaba así el problema del Sistema Educativo Nacional, hacía falta más maestros y no se formaban los suficientes.

Las causas de lo anterior son diversas, en primer lugar, se señaló en varias oportunidades que la profesión docente no resultaba atractiva para la mayor parte de la población que no se mostraba interesada en estudiar para ser maestro, ante esto, también se indicó que el Estado realizó algunos esfuerzos como prever de estabilidad y seguridad social a los docentes y sus familias. Otro argumento es, que paralelo al desarrollo de las Escuelas Normales, surgieron y se consolidaron instituciones que también formaban como docentes pero a nivel universitario.

Estas dos cuestiones se conjugaron, pues el Estado en su afán de promover el bienestar social de los docentes, otorgó mejores remuneraciones a los profesores egresados de Instituciones de Educación Superior (Institutos Pedagógicos y Escuelas de Educación de las Universidades). De esa manera es probable que las personas que sintieran interés por prepararse para ser profesores prefirieran la opción de estudios superiores, además había un elemento importante que también se debía considerar, las Escuelas Normales no ofrecían salida profesional.

La situación de las Escuelas Normales fue atendida, pero fue un proceso lento, en 1959 se fundó el Instituto Experimental de Formación Docente con sede en la ciudad de Caracas (Pinto y García, 2006). En este centro se pensaba que las personas debían cursar un Ciclo Básico de Educación Media y posteriormente un Ciclo de Formación Profesional Docente. Esta experiencia se extendió a partir de 1963 a otras Escuelas Normales y finalmente sirvió de base para la creación del Ciclo Básico Común.

El Decreto 120 de 1969 dividió la educación media en dos etapas, el Ciclo Básico Común y el Ciclo Diversificado. La primera de estas etapas, como su nombre lo indica, era similar en todas las instituciones: Liceos, Escuelas Normales y Escuelas Técnicas. Una vez aprobado éste se cursaba el Ciclo Diversificado en la especialidad correspondiente y al aprobar, se obtenía el título de bachiller, de esa manera se lograba que quienes se formaban para maestros tuvieran salida profesional y pudieran continuar su formación en las Universidades.

Aún cuando se otorgó a los maestros egresados de Escuelas Normales el título de bachiller, esto en la práctica pudo significar una disminución en la calidad del egresado, según Pinto y García (2005. p. 45) hubo una baja en el tiempo dedicado a la formación de los



futuros maestros “está claro que los cursantes del Ciclo Básico Común, según la Resolución 9.916, tenía bastantes menos horas de clase a la semana que los que cursaban el Ciclo Básico del Instituto Experimental de Formación Docente”.

En 1978 se realizó la reestructuración de las asignaturas del Ciclo Básico Común en las modalidades de Educación Secundaria y Técnica, pero mantenía el de las Escuelas Normales que estaba vigente desde 1972. De hecho la siguiente transformación que ocurrió en la educación venezolana puso fin a la tradición de las Escuelas Normales en Venezuela, la promulgación de la Ley Orgánica de Educación de 1980 que establece en su artículo 77: “Son profesionales de la docencia los egresados de los institutos universitarios pedagógicos, de las escuelas universitarias con planes y programas de formación docente y de otros institutos de educación superior, entre cuyas finalidades esté la formación y perfeccionamiento docente”.(p. 14)

La Ley Orgánica de Educación de 1980 terminó con las Escuelas Normales, la tradición acumulada por estas instituciones quedó prácticamente en el olvido. No se previó en Venezuela, la transformación gradual de estas instituciones en centros de nivel superior, sino que se les limitó a la condición de centros de Educación Media, se desconoció y menospreció el valor de las prácticas y conocimientos que sobre la formación de maestros allí existían, quizás esto se debió a la cantidad de institutos de formación de nivel superior que ya para esa fecha existían en el país.

Terciarización

Se denomina Terciarización al cambio a través del cual la formación de docentes pasó de los primeros niveles del sistema escolar a la educación superior, esta transformación se puede dar a través del cambio de denominación de las instituciones de formación, las Escuelas Normales en algunos países pasan a ser centros de nivel superior por ejemplo, en Argentina pasaron a denominarse Escuelas Normales Superiores.

En Venezuela, este proceso de transformación se pudo constatar entre otras instituciones en el Instituto Pedagógico Nacional (actual Pedagógico de Caracas), institución que, tal como se señaló, fue fundada como Escuela Normal Superior (es conveniente aclarar que esta denominación no implicaba nivel universitario) para formar los profesores necesarios en Educación Secundaria y en Educación Normal y después de un tiempo fue elevado a la condición de institución de Educación Superior.



A pesar del ejemplo anterior, en el país, por más de 30 años coexistieron las Escuelas Normales con otras instituciones de formación docente, los Institutos Pedagógicos y las Escuelas de Educación de las Universidades. En este sentido, la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela fue fundada en 1953. Los Institutos Pedagógicos fueron fundados (de acuerdo con la información disponible en el sitio www.upel.edu.ve) en el siguiente orden:

1. Instituto Pedagógico de Caracas: fundado en 1936, originalmente como Normal Superior.
2. Instituto Pedagógico El Mácaro: fundado en 1938, originalmente como Escuela Normal Rural.
3. Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio: fundado en 1950 como un ente adscrito al Instituto Pedagógico Nacional.
4. Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio: fundado en 1953 como Escuela Normal Rural Interamericana.
5. Instituto Pedagógico de Barquisimeto: fundado en 1959 como Instituto Pedagógico Experimental.
6. Instituto Pedagógico de Maturín: fundado en 1971 como Instituto Pedagógico Experimental de Maturín.
7. Instituto Pedagógico de Maracay: fundado en 1971 como Instituto Pedagógico "Rafael Alberto Escobar Lara".
8. Instituto Pedagógico de Miranda: fundado en 1976 como Instituto Pedagógico del Este.

El desarrollo de estos Institutos fue diverso, algunos, como ya se señaló comenzaron sus funciones como Escuelas Normales (Caracas, El Mácaro); otro inició sus funciones como parte del esfuerzo de cooperación internacional (Rubio); otro formó parte de la estructura del Ministerio de Educación (Mejoramiento). Los restantes institutos comenzaron sus labores como centros de carácter universitario, pero actuando cada uno de ellos de manera independiente, sin mayor coordinación.

En cuanto a las Escuelas de Educación de las Universidades, de acuerdo con la información expuesta en Peñalver (2007) se tiene:

1. 1953: Universidad Central de Venezuela.
2. 1955: Universidad de Los Andes.
3. 1959: Universidad Católica Andrés Bello.
4. 1962: Universidad de Carabobo.
5. 1969: Universidad del Zulia.
6. 1970: Universidad Metropolitana.
7. 1974: Universidad Nacional Experimental Simón

Rodríguez, Universidad Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora y Universidad Rafael Urdaneta.

8. 1977: Universidad Experimental Francisco de Miranda, Universidad Experimental de Los Llanos Centrales y Universidad Nacional Abierta.
9. 1982: Universidad Nacional Experimental de Guayana.

Tal como se puede apreciar hubo desde fines de la década de los 50 del siglo pasado un marcado interés por la conformación de instituciones de educación superior para la formación de docentes, estos centros de nivel superior coexistían con los pedagógicos y las Escuelas Normales, sin embargo, las políticas de formación no estaban suficientemente unificadas, esta situación cambió a partir de 1980 con dos iniciativas particulares: la promulgación de la ya mencionada Ley Orgánica de Educación de 1980 y la creación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL).

La Ley Orgánica de Educación estableció que eran profesionales de la educación solo las personas egresadas de Institutos Pedagógicos y de Escuelas de Educación de las Universidades, luego este instrumento legal se complementó con la Resolución 12 de enero de 1983, en esta se estableció el Perfil de Egreso del docente en Venezuela, el cual incluía cuestiones como las siguientes:

1. Dominio teórico práctico de un conjunto de conocimientos generales y específicos del nivel o modalidad donde ejerce su trabajo profesional.
2. Conocimiento de la realidad educativa y nacional con el propósito de entender las relaciones entre la educación y las demás esferas del acontecer del país.
3. Características y actitudes necesarias para el adecuado desempeño de la labor.
4. Investigador de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el objeto de que su labor esté orientada al logro de los objetivos propuestos en los programas oficiales.
5. Capacitado para promover soluciones a los problemas educativos que se encuentre en su contexto y que estas soluciones sean acordes al momento histórico que vive.
6. Promotor de la participación de sus estudiantes en la vida de la escuela y la comunidad.
7. Formador de agentes de cambio para el mejoramiento social.



Tal como señalan Pinto y García (2005. 49) el perfil de egreso que se estableció en la Resolución 12 era particularmente ambicioso porque para lograrlo se necesita una persona de excepcional "que pueda integrar en sí mismo las cualidades de un artista en música, artes plásticas, teatro, de un investigador científico, de psicólogo, trabajador social y dirigente comunitario, entre otras". Sin embargo, a través de esta Resolución el estado ofrecía a las instituciones formadoras unas metas a las cuales aspirar.

Según Bracho y Rodríguez (2008) la implementación de la Resolución 12 dio resultados positivos puesto que las definiciones que allí se plasmaron tenían suficiente claridad para ser orientadoras de la acción. Posteriormente las ideas expuestas en la Resolución 12 se modificaron a través de otro instrumento legal, la Resolución 1 de 1996, que para la fecha se mantiene vigente y pauta también el proceso de formación en cuatro componentes: General, Especializado, Pedagógico y de Práctica Profesional.

La creación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador UPEL fue otra medida que se tomó durante la década de los 80 del siglo pasado para concertar los esfuerzos en materia de formación docente. Hasta el momento de su creación los Institutos Pedagógicos oficiales funcionaban de manera independiente y posiblemente sin coordinación, para subsanar esta deficiencia se creó la UPEL quedando integrados a ella los diferentes Institutos y de esa manera se comenzó un proceso de unificación que continúa hasta la fecha.

Tal como señala Peñalver (2007. p.41) "Retornando a los espíritus ancestrales, y como muestra de fidelidad al normalismo, el edificio histórico de la Escuela Normal Miguel Antonio Caro, fue declarado sede oficial de la Universidad Pedagógica". De esa manera se aceptaba de manera simbólica la importancia que tuvieron esas Escuelas en el desarrollo de la educación y de la formación de los docentes en Venezuela.

En la actualidad según Pinto y García (2006) existen 22 universidades y otras 7 instituciones de Educación Superior que entre su oferta de estudios incluyen la carrera docente, la cual se puede cursar en más de 140 sedes a nivel nacional, de forma que esta actividad actualmente goza de un gran dinamismo, sin embargo, es necesario que en todas esas instituciones se recoja lo mejor de las prácticas que se realizaron en el pasado, de esa forma, en el mediano plazo se logrará consolidar un discurso pedagógico nacional.



Conclusión

En la descripción que se presentó se evidenció el esfuerzo permanente del Estado Venezolano a lo largo de la historia por organizar un sistema educativo de real cobertura nacional, hecho especialmente notable a partir del Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria que motivó el establecimiento de las Escuelas Normales en distintos puntos de la geografía nacional, esto sin embargo, encontró como uno de sus principales inconvenientes el poco interés que despertaba el ejercicio de la docencia y el clima de inestabilidad que vivió Venezuela durante el siglo XIX.

Para mejorar las condiciones de vida de los maestros y hacer de la docencia una profesión atractiva el Estado implementó un conjunto de medidas, entre las que se encuentran el establecimiento de beneficios sociales como la jubilación y elevar la formación de maestros al nivel universitario, esta última cuestión aún cuando resulta de innegable valor tuvo un efecto perverso puesto que significó la eliminación de las Escuelas Normales.

Al cerrar las Escuelas Normales (en lugar de promover su transformación en centros de educación superior ó la asimilación del personal que allí laboraba en las Escuelas de Educación e Institutos Pedagógicos), de alguna manera se perdió parte del conocimiento pedagógico que se había acumulado en estas instituciones a lo largo de casi 100 años y que hubiera podido resultar valioso para fortalecer las prácticas que se desarrollaban en los institutos de nivel universitario, que asumieron con exclusividad la tarea de formar docentes, a partir de la implementación de la Ley Orgánica de Educación (1980).

Por otra parte, también resulta una constante en el desarrollo de la educación en Venezuela la presencia de misiones extranjeras, cuestión que es evidente desde que se intentó implementar el llamado Sistema Lancasteriano, posteriormente vinieron especialistas de otros países de América Latina (Chile, por ejemplo). Sin embargo, tal como se señaló, en este momento existen un número considerable de instituciones de nivel superior que desarrollan programas de formación docente y actividades de investigación relacionadas.

A partir de lo expuesto, se afirma la necesidad de valorar el conocimiento que se produce en las instituciones formadoras de docentes y además la importancia de apreciar la riqueza del legado histórico que se acumuló en nuestro país a lo largo de los siglos XIX y XX, a partir de estas dos fuentes se puede conformar un



discurso pedagógico nacional, que aún cuando puede nutrirse de referentes foráneos ponga en primer lugar las elaboraciones realizadas en nuestro propio contexto, de esa manera se subsanaría otro de los problemas presentes a lo largo de la historia de la educación en Venezuela, esto es la falta de continuidad en las políticas.

Un sólido conocimiento pedagógico elaborado a partir de: (a) la valoración de las prácticas realizadas a lo largo del tiempo, lo cual a su vez traería como consecuencia la difusión del pensamiento pedagógico de cientos de educadores insignes y (b) la valoración del conocimiento que actualmente se produce en los centros de formación docente; pueden servir como un referente que brinde continuidad a las políticas educativas.

Referencias

- Bracho, K. y Rodríguez, M. (2008). *Estudio comparativo entre las resoluciones N° 12 de 1983 y N° 1 de 1996 promulgadas por el Ministerio de Educación* [Documento en línea]. Disponible: <http://www.slideshare.net/doris3m/resoluciones-12-1983-y-1-1996/> [Consulta: 2008, Agosto 01]
- Decreto de instrucción Pública Gratuita y Obligatoria. 27 de junio de 1870.-7° y 12°-GUZMÁN BLANCO. [Documento en línea]. Disponible: www.anhvenezuela.org/pdf/textos%20historicos/010044.pdf [Consulta: 2008, Agosto 02]
- Fernández, R. (1981). *La Instrucción de la Generalidad: Historia de la educación en Venezuela (1830 1980)* Tomo 2. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación Conmemoración del Centenario del Ministerio de Educación (1881 1981).
- Fundación Empresas Polar (19982007). *Historia para nosotros* [Documento en línea]. Disponible: <http://www.fundacionempresaspolar.org/nosotros/educacional/economia/decinspub.html> [Consulta: 2008, Julio 30]
- Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N° 2635. Extraordinario de fecha 28 de julio de 1980.
- Mora-García, J. (2002). La institución escolar en los cantones de La Grita y San Cristóbal en el tiempo histórico de la Gran Colombia. *Aldea Mundo: Revista Sobre Fronteras e Integración*, 7 (13), 78 85.
- Peñalver, L. (2007). *La formación docente en Venezuela: Estudio diagnóstico*. Caracas: Serie de libros arbitrados del Vicerrectorado de Investigación y Postgrado UPEL.
- Peñalver, L. (s/f). *Las escuelas normales en tiempos de Juan Vicente Gómez* [Documento en línea]. Disponible: <http://www.niegc.org/index.php?seccion=documentos> [Consulta: 2008, Julio 30]
- Pinto, T. y García, B. (2002). La Formación de Formadores en Venezuela: La formación de maestros (1830 1935). *Laurus*, 8(14), 36 60.
- Pinto, T. y García, B. (2003). La Formación de Formadores en Venezuela: La formación de maestros normalistas 1936 1958 (II). *Laurus*, 9(16), 129 156.
- Pinto, T. y García, B. (2005). La Formación de Formadores en Venezuela: La formación de maestros normalistas 1959 1999 (III). *Laurus*, 11(19), 37 60.



Pinto, T. y García, B. (2006). La Formación de Formadores en Venezuela: La formación de maestros en el nuevo milenio (IV). *Laurus*, 12(21), 138-168.

Resolución N° 12 del Ministerio de Educación del 19-01-1983 sobre Formación de los Docentes, en Gaceta Oficial N° 3085 Extraordinaria del 24-01-1983.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2002). [Página Web en Línea]. Disponible: <http://www.upel.edu.ve> [Consulta: 2008, julio 30]

Resumen Curricular

Douglas Izarra
Correo

Profesor de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio Núcleo Táchira y de la Universidad Católica del Táchira (UCAT). Coordinador de la línea de investigación Formación Docente del Centro de Investigación Educativa "Georgina Calderón". Autor de artículos publicados en revistas arbitradas y ponente en eventos de carácter nacional e internacional. Tutor de trabajos de grado. Estudiante del doctorado en educación UPEL